



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 045-2022-PROCIENCIA-DE

Lima, 13 de abril de 2022

VISTOS: El Informe N° 019-AS-2022-PROCIENCIA-UD-URM el cual cuenta con Proveído N° 045-AS-2022-PROCIENCIA-UD, emitidos por la Unidad de Diseño de PROCIENCIA, y el Informe N° 036-2022-PROCIENCIA-UAL-DAHB el cual cuenta con Proveído N° 051-2022-PROCIENCIA-UAL, emitidos por la Unidad de Asesoría Legal de PROCIENCIA, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 051-2021-PCM publicado en el diario oficial El Peruano el 25 de marzo de 2021, se crea el Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados, sobre la base del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica, al cual PROCIENCIA absorbe por fusión en calidad de entidad absorbente. PROCIENCIA se encuentra bajo la dependencia de EL CONCYTEC, ente rector del SINACYT, y tiene por objeto impulsar, incrementar y consolidar las capacidades en ciencia y tecnología en el país, lo cual implica de manera no limitativa la investigación científica en todas las disciplinas del saber, así como la formación de investigadores y especialistas de alto nivel, el equipamiento de laboratorios y talleres de investigación, la difusión de conocimientos, la transferencia tecnológica y la creación de cultura científica y tecnológica, para generar conocimiento que pueda ser aplicado en la economía, el bienestar social y la sostenibilidad ambiental;

Que, conforme con lo señalado en la Cuarta y Quinta Disposición Complementaria Final del citado Decreto Supremo, el proceso de fusión concluye en un plazo no mayor de noventa (90) días calendario, contados a partir de la vigencia de dicha norma, y que el Programa PROCIENCIA inicia operaciones a partir del día siguiente de concluido el proceso de fusión. Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en su Séptima Disposición Complementaria Final, culminado el proceso de fusión, toda referencia al Fondo Nacional de Desarrollo Científico y de Innovación Tecnológica – FONDECYT se entiende realizada a PROCIENCIA;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 033-2022-PROCIENCIA-DE de fecha 24 de marzo de 2022, se aprobó el Expediente de Convocatoria del Esquema Financiero E073-2022-01 denominado “Tesis de Pregrado y Posgrado en Institutos Públicos de Investigación”, el cual se encontraba conformado, entre otros documentos, por las Bases del Concurso y sus Anexos;

Que, asimismo, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 044-2022-PROCIENCIA-DE de fecha 8 de abril de 2022, entre otros, se aprobó la integración y modificación de las citadas Bases, y se procedió a sustituir las mismas y sus Anexos, por las Bases Integradas y Modificadas y sus Anexos;

Que, de acuerdo con lo señalado en el Informe N° 019-AS-2022-PROCIENCIA-UD-URM de fecha 11 de abril de 2022, el cual cuenta con Proveído N° 045-AS-2022-PROCIENCIA-UD de la misma fecha, la Unidad de Diseño de PROCIENCIA comunica que debido a un error involuntario, se omitió presentar el documento denominado Carta de Presentación y Compromiso de las Entidades Asociadas Extranjeras, por lo que solicita su incorporación en los Anexos a las citadas Bases Integradas y Modificadas aprobada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 044-2022-PROCIENCIA-DE, como Anexo 2C, y se modifique el punto 6 del numeral 3.2 de las citadas Bases Integradas y Modificadas;



Que, por su parte, conforme se tiene del literal l) del artículo 12 del Manual de Operaciones de PROCIENCIA, aprobado mediante Resolución de Presidencia N° 058-2021-CONCYTEC-P de fecha 9 de junio de 2021, modificado mediante Resolución de Presidencia N° 086-2021-CONCYTEC-P de fecha 18 de agosto de 2021, es función de la Dirección Ejecutiva el expedir Resoluciones de Dirección Ejecutiva en el ámbito de su alcance, contando para ello con los sustentos técnico y legal correspondientes;

Que, mediante Informe N° 036-2022-PROCIENCIA-UAL-DAH B de fecha 13 de abril de 2022, el cual cuenta con Proveído N° 051-2022-PROCIENCIA-UAL de la misma fecha, la Unidad de Asesoría Legal de PROCIENCIA señala que procede que se incorpore como Anexo 2C al Expediente de Convocatoria del Esquema Financiero E073-2022-01 denominado "Tesis de Pregrado y Posgrado en Institutos Públicos de Investigación", el documento denominado "Carta de Presentación y Compromiso para Entidades Asociadas Extranjeras", debido a la omisión señalada por la Unidad de Diseño de PROCIENCIA, y como consecuencia de ello, se modifique el punto 6 del inciso 3.2 de las Bases Integradas y Modificadas del citado Esquema Financiero, aprobada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 044-2022-PROCIENCIA-DE de fecha 8 de abril de 2022, precisando que dicha modificación no altera el contenido ni el sentido de lo regulado en el citado documento;

Con la visación del Responsable de la Unidad de Diseño, y del encargado de las funciones de la Unidad de Asesoría Legal de PROCIENCIA, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, en la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, en la Ley N° 30806, Ley que modifica diversos artículos de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, y de la Ley N° 28613, Ley del CONCYTEC, en el Decreto Supremo N° 051-2021-PCM que crea el Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados – PROCIENCIA, en la Resolución de Presidencia N° 058-2021-CONCYTEC-P que aprueba el Manual de Operaciones de PROCIENCIA, Resolución de Presidencia N° 064-2021-CONCYTEC-P, y, Resolución de Presidencia N° 038-2022-CONCYTEC-P;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Incorporar el Anexo 2C "Carta de Presentación y Compromiso para Entidades Asociadas Extranjeras" al Expediente de Convocatoria del Esquema Financiero E073-2022-01 denominado "Tesis de Pregrado y Posgrado en Institutos Públicos de Investigación", aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 033-2022-PROCIENCIA-DE de fecha 24 de marzo de 2022, como consecuencia de la omisión señalada por la Unidad de Diseño de PROCIENCIA.

Artículo 2.- Modificar el punto 6 del numeral 3.2 de las Bases del concurso del Esquema Financiero E073-2022-01 denominado "Tesis de Pregrado y Posgrado en Institutos Públicos de Investigación", que fueran integradas y modificadas mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 044-2022-PROCIENCIA-DE de fecha 8 de abril de 2022, como consecuencia de lo dispuesto en el artículo 1 de la presente resolución, de acuerdo con el siguiente detalle:



Donde dice:

“3.2. Documentos de postulación

(...)

6) *Carta de Compromiso de la Entidad Asociada (Anexo 2B, solo en caso de postular con una entidad asociada).*

(...)”

Debe decir:

“3.2. Documentos de postulación

(...)

6) *Carta de Compromiso de la Entidad Asociada (Anexo 2B para la entidad asociada peruana o 2C para la entidad asociada extranjera, solo en caso de postular con una entidad asociada).*

(...)”

Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución a las Unidades de Diseño, de Gestión de Concursos y de Asesoría Legal de PROCENCIA, para los fines correspondientes.

Artículo 3.- Encargar al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente Resolución, así como del Anexo 2C “Carta de Presentación y Compromiso para Entidades Asociadas Extranjeras”, del presente esquema financiero, en la Página Web de PROCENCIA.

Regístrese y comuníquese.

JULIETA GLADYS CABRERA SOTELO

Directora Ejecutiva (e)

Programa Nacional de Investigación Científica y

Estudios Avanzados

PROCENCIA

ANEXO 2C: CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO PARA ENTIDADES ASOCIADAS EXTRANJERAS / FOR INTERNATIONAL ENTITIES

CARTA DE COMPROMISO / LETTER OF COMMITMENT

Señor / Mr

Director Ejecutivo / Executive Director

Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados

National Program for Scientific Research and Advanced Studies

Lima.-

Por medio de la presente, expreso el interés de la institución [*Nombre de la Institución*], como autoridad competente, de participar junto a la Entidad Solicitante [*Nombre de la Entidad Solicitante*], en el proyecto de tesis de [*pregrado/posgrado*] denominado [*Nombre del Proyecto*], presentado al Concurso “**Tesis de Pregrado y Postgrado en Institutos Públicos de Investigación 2022-01**”.

Hereby, I express the interest of the institution [*Institution's Name*], as a competent authority, to participate with the Applicant Entity [*Applicant Entity's Name*], in the [*undergraduate or postgraduate*] thesis project [*Project's Name*], submitted to the call “**Undergraduate or Postgraduate Thesis in Public Research Institutes 2022-01**”.

Nuestro compromiso de aporte en el proyecto consiste en [*Descripción breve*].

Our commitment supporting the project consists of [*Brief description*].

A continuación, la lista de personas de la institución que participarán:

Next, the list of people of the institution that will participate:

Nombres y Apellidos/ Name and Last name	Función en el Proyecto de tesis / Role in the tesis project
	Thesis (Advisor / Co-Advisor)

Atentamente / Sincerely

(FIRMA / SIGNATURE)

NOMBRES Y APELLIDOS / NAMES AND LASTNAME

CARGO EN LA INSTITUCIÓN / POSITION